



**RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE INCORPORAN NUEVOS TRÁMITES Y ACTUACIONES AL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y ACTUACIONES PARA LOS QUE SE PUEDE APODERAR PARA SU REALIZACIÓN POR INTERNET ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

La Resolución del Director General de la Agencia Tributaria de 16 de febrero de 2004 creó un registro de apoderamientos para la realización de determinados trámites y actuaciones por Internet.

La Resolución de 18 de enero de 2005 amplió el ámbito del registro de apoderamientos, aumentando los instrumentos que ofrece la Administración Tributaria a los interesados para su actuación a través de Internet.

Posteriormente, la Resolución de 20 de junio de 2007 permitió a quienes quisieran actuar a través de representante por Internet optar por el modelo inicialmente establecido, delimitando la extensión del poder que otorgan, mediante la elección singular de cada uno de los trámites, u otorgar poder a un tercero con carácter general («apoderamiento global por categorías de trámites»).

La Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria, refunde y actualiza las Resoluciones anteriores y amplía su ámbito dando respuesta a las nuevas demandas de los contribuyentes. Dicha Resolución ha sido modificada por la Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para contemplar la posibilidad que se otorga al apoderado para señalar los días en los que la Administración Tributaria no podrá poner a disposición de los obligados tributarios notificaciones en la dirección electrónica habilitada, así como, para contemplar la necesidad de



acreditar previamente la comunicación fehaciente de la renuncia del apoderamiento al representado.

El apartado Sexto.2 de la Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dispone que la habilitación de nuevos trámites y actuaciones a incorporar al catálogo de trámites y actuaciones para los que se puede apoderar se realizará, a propuesta del Departamento de la Agencia Tributaria afectado y previo informe favorable del Servicio Jurídico, por resolución de la Dirección General de la Agencia.

En virtud de lo anterior, dispongo:

**Apartado Primero. Incorporación de nuevos trámites y actuaciones al Catálogo de trámites y actuaciones para los que se puede apoderar para su realización a través de Internet.**

Se incorporan los trámites y actuaciones recogidos en el Anexo de esta Resolución al Catálogo de trámites y actuaciones para los que se puede apoderar para su realización por Internet ante la Agencia Tributaria.

**Apartado Segundo.- Aplicación.**

Esta Resolución será de aplicación a partir de su publicación en la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

Madrid, 19 de abril de 2012. La Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Beatriz Gloria Viana Miguel.



**ANEXO**

<b>TRÁMITES O ACTUACIONES RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO 46.2 DE LA LGT</b>	
<b>NOMBRE DE LA OPCIÓN (O TRÁMITE)</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
Presentación	Modelo 309. Declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.
Consultas	Modelo 309. Declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.
Notificaciones de gestión de la Declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.(modelo 309)	Modelo 309. Declaración-liquidación no periódica del Impuesto sobre el Valor Añadido.
Notificaciones de gestión de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA, artículo 21.4.º de la Ley del IVA y sujetos pasivos ocasionales.(modelo 308)	Modelo 308. Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA, artículo 21.4.º de la Ley del IVA y sujetos pasivos ocasionales.
Notificaciones de gestión de declaraciones informativas correspondientes al modelo 340	Modelo 340. Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro y otras operaciones.
Notificaciones de gestión de declaraciones informativas correspondientes al modelo 159	Modelo 159. Declaración informativa anual de consumo de energía eléctrica.
Notificaciones de gestión de declaraciones informativas correspondientes al modelo 170	Modelo 170. Declaración informativa anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito.
Notificaciones de gestión de declaraciones informativas correspondientes al modelo 171	Modelo 171. Declaración informativa anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.
Notificaciones de gestión de declaraciones informativas correspondientes al modelo 189	Modelo 189. Declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas.

<b>TRÁMITES ESPECÍFICOS DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE DE LA OPCIÓN (O TRÁMITE)</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
Modificación de mis datos censales	Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada (Mod. 036 y 037)